



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la **política migratoria**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En los últimos meses se ha hablado mucho de política migratoria mientras asistíamos a un nuevo desplazamiento de las rutas marítimas hacia la frontera sur española debido a varios factores como pueden ser el cierre de puertos por parte de Italia o la peligrosidad de la ruta Libia.

Si bien no se trata de una situación nueva, sí es necesario ofrecer nuevas soluciones y alternativas al modelo de gobernanza de las migraciones llevado a cabo por los anteriores gobiernos del Partido Popular e incluso por anteriores gobiernos del Partido Socialista.

Las propuestas salidas del Consejo Europeo siguen siendo viejas propuestas que han ido saliendo a la luz a lo largo de los últimos años y cuyo eje principal sigue siendo la gestión securitaria de las fronteras a través de su blindaje acompañado del refuerzo de FRONTEX y de la realización de acuerdos con otros países siguiendo el modelo del acuerdo de la Unión Europea y Turquía incluyendo una aportación al Fondo Fiduciario de África de 500 millones de euros y desbloqueando los que se comprometieron con Turquía. Otra de las inquietantes propuestas que se encuentran encima de la mesa y en esta ocasión, algo más novedosa y sorprendente es la de las denominadas "plataformas de desembarco" que aún sin terminar de concretarse, podrían adoptar diversas formas según las opciones planteadas. En el caso español, lo que planteó el Presidente del Gobierno fue la creación de puertos seguros en territorio europeo. En el fondo de estas propuestas se encuentra el refuerzo de la expulsión para todas aquellas personas que no entren en la categoría de asilo y por tanto no se trata de una medida garantista de derechos sino más bien de una medida segregadora basada en el refuerzo de la diferenciación entre categorías de personas migrantes. Por otro lado, como indica Amnistía Internacional "el establecimiento de este tipo de plataformas puede ser un intento de los Estados miembros de la UE de eludir sus obligaciones en materia de derechos humanos" máxime cuando aún se desconoce si se impondrían restricciones a la libertad de las personas desembarcadas en las plataformas en cuyo caso estaríamos hablando de detención de personas entre las que se encontrarían algunos perfiles de especial vulnerabilidad como solicitantes de asilo, mujeres embarazadas o niños y niñas.

Por todo esto, se pregunta:

1. Por detalle acerca de la creación de plataformas de desembarco en cooperación con los terceros países correspondientes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de las Migraciones (OIM). ¿De qué manera se va a garantizar la supervisión judicial y el acceso a recurso?
2. ¿Cuál será el mecanismo obligatorio de reparto para acoger a personas refugiadas de manera justa y equitativa entre todos los países de la UE? Información detallada sobre la posición de España acerca de la creación de centros controlados en la UE de manera voluntaria.
3. ¿Qué medidas se están tomando desde la UE para cerrar la ruta a través de Libia y del Mediterráneo Central? ¿Se están tomando medidas complementarias de salvaguardia de las personas atrapadas dentro de las fronteras libia? ¿Qué posición está tomando España a este respecto?
4. En cuanto a la situación en nuestro país
 - a. Cuál es el plazo para implementar los cambios anunciados en la Oficina de Asilo y Refugio. Naturaleza y alcance de los mismos.
 - b. Plazo para la puesta en práctica de la retirada de las concertinas en el perímetro vallado de Ceuta y Melilla.
 - c. Cuáles serán los Protocolos Espaciales de Protección a los colectivos más vulnerables, como menores y mujeres que acceden a nuestras costas y que serán conducidos para su primera identificación al Centro de Atención Temporal de Extranjeros (CATE).
 - d. ¿Se están aplicando, y en su caso cuáles son, las medidas alternativas a la privación de libertad en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIEs), recogidas en la ley de Extranjería? Especialmente en los casos en que las posibilidades de expulsión son altamente improbables.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 27 de agosto de 2018

Ione Belarra Urteaga
Portavoz Adjunta